



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADPRB-030-2024**

**SEÑOR WILSON HONORIO JÁCOME MINCHALO, PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el literal I, del numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán se motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncia las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho”;*
- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;
- Que,** la Asamblea Nacional Constitucional, el 30 de abril de 2009, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo N° 206 de fecha 21 de marzo de 2024 y publicado en el Registro Oficial 524 Tercer Suplemento de 22 de marzo de 2024, el Presidente de la República reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Baños, es una Institución Pública sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así lo establece el Art. 1 numeral 4 del referido cuerpo legal;
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*
- Que,** el artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“Las Entidades Contratantes deberán formar y mantener un expediente por cada contratación en el que constarán los documentos referentes a los hechos y aspectos más relevantes de sus etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como en la fase post contractual. El Reglamento establecerá las normas sobre su contenido, conformación y publicidad a través del portal de COMPRAS PUBLICAS”;*
- Que,** en el Decreto Ejecutivo N° 206 de fecha 21 de marzo de 2024 y publicado en el Registro Oficial 524 Tercer Suplemento de 22 de marzo de 2024, el Presidente de la República reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y que en la parte pertinente determina lo siguiente: *“REFORMAS EN EL ÁMBITO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: Art. 6.- Refórmese el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, conforme las siguientes disposiciones: 91. Elimínese los artículos 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248.  
92. En el Capítulo IV del Título IV, agréguese las siguientes secciones:*



Art. 248.5.- *Adquisición de combustible precio fijo. Cuando las entidades contratantes requieran adquirir combustible para el uso de sus vehículos, y éste tenga precio oficial fijo, se seguirá el siguiente procedimiento precontractual:*

1. *La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución de inicio, aprobando el respectivo pliego y cronograma, e invitará a todas las gasolineras que se encuentren ubicadas dentro de una distancia de hasta 5 kilómetros del sitio principal donde la entidad almacene sus vehículos. En el caso de que no existan gasolineras en ese perímetro, la entidad motivadamente justificará una invitación a gasolineras de mayor distancia*

2. *Las invitaciones serán remitidas al correo que tenga registrada la gasolinera en el RUP, o serán entregadas físicamente. En las invitaciones se detallará el cronograma del proceso, y los requisitos de participación*

3. *En el día y hora establecidos, se realizará una audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, de la cual, se dejará constancia en la respectiva acta.*

4. *Presentadas las ofertas, se analizarán y se adjudicará a la gasolinera que, cumpliendo con todos los requisitos y permisos de funcionamiento, así como los requisitos de habilitación en contratación pública, sea la más conveniente para los intereses institucionales.*

5. *Para el caso de combustible que tenga un precio variable, la entidad contratante llevará a cabo un proceso de contratación de régimen común, solo por este tipo de combustible.*

6. *El descrito procedimiento se llevará a cabo directamente por la entidad contratante, y una vez suscrito el contrato reportará en el Portal de Compras Públicas la información relevante en la herramienta de "Publicación", o, conforme las regulaciones que el SERCOP establezca.”;*

**Que,** mediante Memorando Nro. MEMO- 0245-2024-GADPRB, de fecha 17 de abril de 2024, emitido por el Ing. Civ. Paul Vázquez Mosquera, en calidad de Director del Departamento de Infraestructura del GADPR de Baños, remite a esta Autoridad la Solicitud autorización para: “(...) adjunto nuevo cronograma, para que se emita la respectiva resolución de inicio de proceso y aprobación de cronograma para el Procedimiento Especial para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE PRECIO FIJO (DIÉSELY EXTRA CON ETANOL) PARA VEHICULO Y MAQUINARIA DEL GADPRB”**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	TOTAL
5055	DIESEL PREMIUM	\$ 1,56	\$ 7.898,99
750	EXTRA CON ETANOL	\$ 2,14	\$ 1.607,61
		<b>SUBTOTAL</b>	\$9.506,60
		<b>IVA 15%</b>	\$1.425,99
		<b>TOTAL</b>	\$10.932,59

**Que,** mediante Memorando Nro. MEMO-0247-2024-GADPRB, de fecha 18 de abril de 2024, emitido por el Ing. Civ. Paul Vázquez Mosquera, en calidad de Director del



Departamento de Infraestructura del GADPR de Baños, remite a esta Autoridad un alcance a su solicitud remitida mediante Memorando Nro. MEMO- 0245-2024-GADPRB, de fecha 17 de abril de 2024, en la que determina que: "(...) por medio de la presente actualizo cronograma para el proceso de **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE PRECIO FIJO (DIÉSELY EXTRA CON ETANOL) PARA VEHICULO Y MAQUINARIA DEL GADPRB**, mismos que se encuentra detallado a continuación:

<b>Etapas de Proceso</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	
Publicación del Proceso	Invitación mediante correo electrónico a las estaciones de servicio dentro de 5km.	18/04/2024	14:00
Fecha límite de Preguntas	Recepción de preguntas de los interesados mediante correo electrónico al correo <a href="mailto:tesoreria@parroquiabanos.gob.ec">tesoreria@parroquiabanos.gob.ec</a>	18/04/2024	17:00
Fecha límite de Respuestas	Solventar preguntas realizadas mediante acta firmada y enviada a los diferentes participantes.	19/04/2024	11:00
Fecha límite de aceptación	Los interesados enviarán al correo <a href="mailto:tesoreria@parroquiabanos.gob.ec">tesoreria@parroquiabanos.gob.ec</a> una carta de aceptación de los términos de referencia y toda la documentación requerida en los mismos.	22/04/2024	09:00
Fecha límite para calificación de oferentes y adjudicación	Fecha en la que se analizarán las ofertas y adjudicará a la que, cumpliendo con todos los requisitos y permisos de funcionamiento, así como los requisitos de habilitación en contratación pública, sea la más conveniente a los intereses institucionales.	22/04/2024	12:00

**Que,** de conformidad con el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se cuenta con la disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 73.02.55.03 denominada "*Delegación Vial 2024 Mantenimiento Vial A Nivel De Lastre Combustible*", por un monto de USD. \$ 10,000.00, conforme consta en la certificación conferida por el Ing. Jorge Morejón Morejón, Director Financiero del GAD Parroquial Rural de Baños, mediante documento Certificación Financiera No. 44-DF-GADPRB-2024, de fecha 11 de abril de 2024, que será publicado conforme estable la ley en el momento de la adjudicación o en caso de ser cancelado el proceso;

**Que,** por lo manifestado en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.** - Aprobar el cronograma del proceso de contratación de Procedimiento Especial para la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE PRECIO FIJO (DIÉSELY EXTRA CON ETANOL) PARA VEHICULO Y MAQUINARIA DEL GADPRB**", mismo que se detalla a continuación:





<b>Etapas de Proceso</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	
Publicación del Proceso	Invitación mediante correo electrónico a las estaciones de servicio dentro de 5km.	18/04/2024	14:00
Fecha límite de Preguntas	Recepción de preguntas de los interesados mediante correo electrónico al correo <a href="mailto:tesoreria@parroquiabanos.gob.ec">tesoreria@parroquiabanos.gob.ec</a>	18/04/2024	17:00
Fecha límite de Respuestas	Solventar preguntas realizadas mediante acta firmada y enviada a los diferentes participantes.	19/04/2024	11:00
Fecha límite de aceptación	Los interesados enviarán al correo <a href="mailto:tesoreria@parroquiabanos.gob.ec">tesoreria@parroquiabanos.gob.ec</a> una carta de aceptación de los términos de referencia y toda la documentación requerida en los mismos.	22/04/2024	09:00
Fecha límite para calificación de oferentes y adjudicación	Fecha en la que se analizarán las ofertas y adjudicará a la que, cumpliendo con todos los requisitos y permisos de funcionamiento, así como los requisitos de habilitación en contratación pública, sea la más conveniente a los intereses institucionales.	22/04/2024	12:00

**Art. 2.** - Autorizar la publicación e inicio del proceso contratación de Procedimiento Especial para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE PRECIO FIJO (DIÉSELY EXTRA CON ETANOL) PARA VEHICULO Y MAQUINARIA DEL GADPRB"**.

**Art. 3.** - Se designa el seguimiento del proceso de contratación al Ing. Civ. Paul Vázquez Mosquera, en calidad de Director del Departamento de Infraestructura del GADPR de Baños, para que lleven a cabo cada una de las etapas con el acompañamiento de la Arq. Marisol Vizquete Zúñiga en calidad de Directora de Planificación del GADPRBAÑOS.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, el 18 de abril de 2024.

**Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo**  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
**DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.**

